

## BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

## DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

## COMISION PRINCIPAL

## DE BIENES NACIONALES

*de la Provincia de Salamanca.*

## PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, y en virtud de las Leyes de primero de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

*Remate para el dia 28 de Octubre próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. Mariano Delgado, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

## BIENES DEL ESTADO.

*Fincas Urbanas. Clero Secular. Menor cuantia.*

*Partido de Salamanca.*

Número del inventario 319. Una casa sita en esta Capital, calle de la Asaderia, número 7, procedente de la Fábrica de la Iglesia parroquial de S. Martin de esta Ciudad, de cuatrocientos veinte pies cuadrados de superficie (53,102 metros). Linda por E. con la calle del Parral, S. con otra casa de dicha Fábrica, O. con casa de Marcelino Crego y N. con la citada calle de la Asaderia. Es de mala construccion, está ruinoso en gran parte y atendida su situacion ha sido tasada en venta en 2200 rs. y en 100 en renta; produce anualmente la cantidad de 140 rs. que paga Mateo Mendez por la que ha sido capitalizada en 2800 rs. por los que se saca á subasta.

Número del inventario 320. Otra casa sita en esta Capital, calle del Parral, número cinco, procedente de la Fábrica de la Iglesia parroquial de S. Martin de esta Ciudad, de seiscientos pies superficiales (46,582 metros). Linda por E. con dicha calle; S. y N. con casas de la espresada Fábrica y O. con casa de Marcelino Crego. Es de mala construccion y atendida su situacion ha sido tasada en 2500 rs. en venta y en 100 en renta; produce anualmente la cantidad de 120 rs. que paga Angel Iglesias por la que ha sido capitalizada en 2160 rs. en cuya virtud se saca á subasta por los 2500 rs. de la tasacion.

Número del inventario 321. Otra casa sita en esta Capital, calle del Parral, número 5, procedente de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de San Martin de esta Ciudad, de seiscientos pies cuadrados de superficie (46,582 metros). Linda por E. con dicha calle, S. y N. con casas

de la misma procedencia y O. con casa de Marcelino Crego. Es de mala construccion y atendida su situacion ha sido tasada en 5000 rs. en venta y en 150 en renta; produce anualmente la cantidad de 140 rs. que paga Agustina la Boluna por la que ha sido capitalizada en 2800 rs. en cuya virtud se saca á subasta por los 3000 rs. de la tasacion.

Número del inventario 322. Otra casa, sita en esta Capital, calle del Parral, número 1.º, procedente de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de San Martin de esta Ciudad, de setecientos pies cuadrados de superficie (54,546 metros). Linda por E. con dicha calle, S. con panera del Conde de Francos, O. con casa de Marcelino Crego y N. con otra de precitada Fábrica. Es de buena construccion y está poco deteriorada y atendida su situacion ha sido tasada en 4200 rs. en venta y en 180 en renta; produce anualmente la cantidad de 240 rs. que paga Vicente Gonzalez por la que ha sido capitalizada en 4520 rs. por los que se saca á subasta.

*Partido de Alba de Tórmes.*

Número del inventario 403. Otra casa sita en la villa de de Alba de Tórmes, calle del Correo, sin número, procedente de la Clerecia de la misma villa, de ochocientos setenta pies superficiales (67,544 metros). Linda por E. con la citada calle, S. con casa de D. Pedro Alcántara y O. y N. con casa y jardin de D. Vicente Gonzalez Maurin. Es de mediana construccion y, atendida sus circunstancias ha sido tasada en 2100 rs. en venta y en 90 rs. en renta por la que ha sido capitalizada en 1620 rs.: se saca á subasta por los 2100 rs. de la tasacion.

Número del inventario 404. Otra casa sita en la villa de Alba de Tórmes, calla nueva, sin número, procedente de la Clerecia de la misma villa, de dos mil veinte pies cuadrados de superficie (156,827 metros). Linda por E. con casa de D. Evaristo Gonzalez, S. con otra de Joaquin Dominguez, O. con la calle de Salsipuedes y N. con la de su situacion. Es de mediana construccion, está muy bien conservada y atendida sus circunstancias ha sido tasada en 5200 rs. en venta y en 230 rs. en renta; produce anualmente la cantidad de 240 rs. que paga D. José Perez por la que ha sido capitalizada en 4520 rs.: se saca á subasta por los 5200 rs. de la tasacion.

Número del inventario 765. Una casa sita en Alba de Tórmes, calle de San Pedro, sin número, procedente de la Capellania de Maria Simple, agregada al Seminario Conciliar de esta Ciudad, de mil ochocientos pies cuadrados en la casa y de siete mil novecientos en una corraliza (755,084 metros). Linda por E. con la calle de la Rosa, S. con la de San Pedro, O. con casa de Angel Sanchez y N. con un regato que llaman la colada. Es de mala construccion y atendida sus circunstancias ha sido tasada en 5980 rs. en venta y en 180 rs. en renta; produce anualmente la cantidad de 200 rs. que paga su inquilino Manuel Rodriguez por la que ha sido

capitalizada en 5600 rs.: se saca á subasta por los 5980 rs. de la tasacion.

Número del inventario 764. Otra casa sita en Alba de Tórmes, calle del Teso, sin número, procedente de la Capellania de Inés Gonzalez, agregada al Seminario Conciliar de esta Ciudad, de quinientos cincuenta pies cuadrados de superficie (42,699 metros). Linda por E. con una callejuela sin nombre, S. con una plazuelita que tampoco le tiene, O. con la calle del Teso y N. con casa de Ramon Rodriguez. Es de mala construccion y atendidas sus circunstancias ha sido tasada en 2020 rs. en venta y en 40 rs. en renta: produce anualmente la misma cantidad en renta que paga la inquilina Hilaria Dominguez por la que ha sido capitalizada en 720 rs.: se saca á subasta por los 2020 rs. de la tasacion.

Número del inventario 765. Una panera sita en Alba de Tórmes, plazuela de la Leña, sin número, procedente de la Capellania de Inés Gonzalez, agregada al Seminario Conciliar de esta Ciudad, de novecientos pies cuadrados de superficie (69,873 metros) de solo centro, pues tiene sobre su techo la casa de Juana Soria. Linda por E. y N. con dicha casa de Juana Soria, O. con la plazuela de la Leña y S. con casa de D. José Garcia. Se halla en mediano estado de conservacion y atendidas sus circunstancias ha sido tasada en 2100 rs. en venta y en 90 rs. en renta: produce anualmente la de 20 rs. que paga D. Rodrigo de Agra por la que ha sido capitalizada en 560 rs. se saca á subasta por los 2100 rs. de la tasacion.

#### BIENES DEL ESTADO.

Fincas urbanas.                      Cofradias.                      Menor cuantia.

#### Partido de la Capital.

Número del inventario 832. Una casa sita en esta Capital, atrio de San Millán, sin número, procedente de la Cofradia de Animas de San Blas de esta Ciudad, de trescientos veinte y dos pies cuadrados de superficie ó sean veinte y cinco metros, compuesta de piso bajo, principal y segundo, y ruinoso en su mayor parte. Linda por E. con el atrio, N. con casa de la Sacramental de Santa Eulalia, S. con calle de la Vera-cruz y O. con casa de Esteban Hernandez. Ha sido tasada en venta en 2004 reales y en renta en 80 rs.: produce anualmente la de 400 rs. que paga su inquilina Pilar Martin por la que ha sido capitalizada en 1800 rs.: se saca á subasta por los 2004 rs. de la tasacion.

Número del inventario 833. Otra casa sita en esta Capital, atrio de San Millán, número 18, procedente de la Cofradia Sacramental de la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia de esta Ciudad, de cuatrocientos diez pies cuadrados de superficie (31,82 metros) compuesta de piso bajo, principal y segundo en mediano estado. Linda por E. con el atrio, S. con casa de la Cofradia de Animas de San Blas, O. con otra de Esteban Hernandez y N. con la de Maria Hernandez. Ha sido tasada en venta en 3000 rs. y en renta en 160 rs.: produce anualmente esta misma cantidad que paga su inquilino Pedro Matias por la que ha sido capitalizada en 2880 rs.: se saca á subasta por los 3000 rs. de la tasacion.

Número del inventario 844. Otra casa sita en esta Capital, calle de las Airosas, Rivera del Puente, sin número, procedente de la Cofradia Sacramental de la Iglesia Parroquial de Santiago de esta Ciudad, de trescientos pies cuadrados de superficie (23,5 metros sin incluir los gruesos de paredes), compuesta de piso bajo con solo el portal y escalera, y principal tejivano con solas dos habitaciones. Linda por N. con la calle de su situacion, S. con casa del Hospital en lo bajo y con casa de la Rivera en lo alto, E. y O. con casas del referido Hospital. Está en mediano estado de conservacion y aten-

didada su situacion ha sido tasada en venta en 2001 rs. y en 100 rs. en renta: produce anualmente la de 150 reales que paga su inquilino Manuel de la Iglesia por la que ha sido capitalizada en 2340 rs. por cuya última cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 845. Otra casa sita en esta Capital, calle de la Rivera, sin número, procedente de la Cofradia de Animas de Santiago de esta Ciudad, compuesta de piso bajo, principal y segundo en cuadrilátero regular de diez y siete pies de fachada y treinta y tres de fondo sin incluir gruesos, que hacen una superficie de quinientos sesenta y un pies cuadrados (43,55 metros): sobre el segundo piso tiene habitaciones D. Enrique Sanchez de una casa en la calle de San Juan del Alcazar. Linda por E. con solar de Melchor Pio, S. con la calle de su situacion frente á la Teneria de D. Enrique Sanchez, O. con casa del Hospital y N. con la peña para la subida de la calle de San Juan del Alcazar. Se halla en mediano estado y atendidas sus circunstancias ha sido tasada en venta en 5200 rs. y en renta en 180 reales: produce anualmente la de 160 rs. que paga su inquilino Marcos Flores por la que ha sido capitalizada en 2880 rs.: se saca á subasta por los 5200 rs. de la tasacion.

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Fincas rústicas.                      Propios.                      Menor cuantia.

#### Partido de Bejar.

Número del inventario 1420. Un pedazo de tierra infructífero, procedente de los propios del pueblo de Colmenar, que radica en término del mismo, al sitio de la Dehesilla: linda por E. con el rio Cuerpo de Hombre: O. y N. con término de Sotoserrano; y S. con el de Valdelageve; de veinte y cinco fanegas de sembradura para centeno (33 hectáreas, 53 áreas, 94 centiáreas). Nada produce en renta, tasada en venta en 3200 rs. y en renta en 150 rs. por lo que ha sido capitalizada en 2925 rs.: se saca á subasta por los 3200 rs. de la tasacion.

Los peritos que han reconocido esta finca declaran no ser susceptible de division.

#### BIENES DEL ESTADO.

Fincas rústicas.                      Clero secular.                      Menor cuantia.

#### Partido de Peñaranda.

Número del inventario 2036. Una yugada de tierras procedente de la Capellania fundada por D. Catalina de Paz, en la parroquia de Santo Tomé de los Caballeros de esta Ciudad, titulada de Hondura, que radica en término de Paradinas. Produce anualmente en renta mil seiscientos setenta y cinco rs., y los peritos que la han reconocido han creido conveniente su division en las dos porciones que se insertan á continuacion.

La primera suerte comprende las tierras siguientes: una al camino de Rágama de una huebra y trescientos veinte estadales de tercera calidad ó sean 80,51 áreas: linda por E. con dicho camino: otra á los Regajales, sitio de la Corba, de cinco huebras treinta y tres estadales de tercera calidad ó sean 2 hectáreas, 27 áreas, 33 centiáreas: linda E. y O. con el prado de la Corva: otra al camino de Zorita, de dos huebras de tercera calidad ó sean 89,44 áreas: linda por E. con otra de D. Marceliano Garcia: otra al Reoyo de cuatro huebras de primera calidad ó sean 1 hectárea, 78 áreas, 88 centiáreas: linda por E. con el camino de Virtudes: otra al camino viejo de Peñaranda, de una huebra trescientos diez estadales

de segunda calidad (79,39 áreas) linda por este con tierra de D. José Nuñez Escarpizo: otra á las Ciganillas de cinco huebras cuarenta y nueve estadales de tercera calidad ó sean 2 hectáreas, 29 áreas, 12 centiáreas; que linda por E. con tierra de Londoño: otra á Matasnillos de dos huebras, ciento ochenta y ocho estadales de tercera calidad ó sean 1 hectárea, 10 áreas, 48 centiáreas; que linda por E. y N. con tierra de D. Antonio Ochoa: otra á dicho sitio de las Ciganillas de tres huebras, doscientos treinta y siete estadales de tercera calidad, ó sean una hectárea, 60 áreas, 68 centiáreas, que linda por E. y N. con tierra de Alaiz: otra al Porquerizo, de dos huebras, 206 estadales de tercera calidad ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 49 centiáreas, que linda por E. y S. con tierra de D. Ciriaco Sanchez: otra al Gordo, de dos huebras 200 estadales de tercera calidad ó sean una hectárea, 11 áreas, 80 centiáreas, que linda por O. con otra de los Niños de coro de esta ciudad y otra á Valderrolrigo, de una huebra 215 estadales de tercera calidad ó sean 68,77 áreas, que linda por O. con tierra de Alvarez: tasada esta primera porcion en venta en 8982 reales y en renta en 499 rs. por la que ha sido capitalizada en 10,327 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda suerte comprende las fincas siguientes: una tierra á la Garzona, de una huebra, 500 estadales de tercera calidad ó sean 78,27 áreas, que linda por E. con sendero de la Garzona: otra á Valderragana, de una huebra 215 estadales de segunda calidad ó sean 68,77 áreas, que linda por O. con otra de D. José Nuñez Escarpizo: otra á la Cava de la iglesia, de trescientos sesenta y cinco estadales de primera calidad ó sean 40,81 áreas, que linda por N. con otra de la capellania del Manzano: otra al rio, sitio de la Alameda de 500 estadales de segunda calidad ó sean 33,54 áreas, que linda por S. con el rio: otra á la ermita, de dos huebras 88 estadales de tercera calidad ó sean 99,29 áreas, que linda por E. con otra de D. Elias de Avila: otra al sendero y sitio de las erias, de tres huebras, 51 estadales de tercera calidad ó sean una hectárea, 37 áreas, 65 centiáreas, que linda por S. con dicho sendero: otra al mismo sendero, de dos huebras de segunda calidad ó sean 89,44 áreas, que linda por S. con otra de la capellania de Manzano: otra á los caños de Carmona, de dos huebras de tercera calidad ó sean 89,44 áreas, que linda por E., S. y N. con otra de Andres Sanchez: otra al camino de Cantaracillo, de una huebra 320 estadales de segunda calidad ó sean 80,51 áreas, que linda por E. con dicho camino: otra á la Garzona grande, de tres huebras 230 estadales de segunda calidad ó sean 1 hectárea, 59 áreas, 90 centiáreas, que linda por E. con prado de la jamona chica: otra que la divide el sendero del porquerizo, de dos huebras, 200 estadales de segunda calidad ó sean una hectárea, 11 áreas, 82 centiáreas que linda por E. con tierra de D. José Nuñez Escarpizo: otra al camino de Flores Avila, de 300 estadales de segunda calidad ó sean 33,54 áreas, que linda por E. S. y N. con otras del mismo Sr. Escarpizo: otra al camino del Ajo de una huebra 325 estadales de tercera calidad ó sean 81,07 áreas, que linda por E. con otras de Artacho y Londoño: otra al mencionado camino de Flores de Avila, de una huebra 500 estadales de tercera calidad ó sean 78,26 áreas, que linda por E. con tierra de D. Marceliano Garcia: otra al arroyo seco, que la divide el arroyo, de dos huebras 15 estadales de primera y tercera calidad ó sean 91,15 áreas, que linda por S. con otra de D. Ciriaco Sanchez y otra al nadadon de una huebra 300 estadales de tercera calidad ó sean 78,26 áreas, que linda por O. con el prado del Brazo: tasada en venta en 9360 rs. y en renta en 420 rs. por la que ha sido capitalizada en 9450 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventarso. 2037. Diez tierras de labor procedentes de la capellania fundada por D. José Acosta,

titulada de Melones, radicante en término de Paradinas, cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra al sitio de la mina, de cinco huebras 289 estadales de tercera calidad ó sean 2 hectáreas, 55 áreas, 95 centiáreas, que linda por E. y N. con tierras de D. Elias de Avila: otra á los Manzanos, de una huebra, 200 estadales de segunda calidad ó sean 67,08 áreas, que linda por N. con tierras de Alvarez: otra al arroyo seco, de cuatro huebras, 46 estadales de tercera calidad ó sean 1 hectárea, 84 áreas, 5 centiáreas; que linda por E. y N. con tierra de la capellania de Urraco: otra al Seracu de tres huebras trescientos cincuenta y seis estadales de segunda calidad ó sean 1 hectárea, 62 áreas, 81 centiáreas; que linda por O. con el camino de Cantaracillo: otra al camino de Flores de Avila de una huebra doscientos estadales de tercera calidad ó sean 67,08 áreas; que linda por S. con el mismo camino: otra al Porquerizo de una huebra doscientos estadales de segunda y tercera calidad ó sean 67,08 áreas; que linda por N. con otra de la capellania de Hondura: otra al mismo sitio de una huebra de segunda calidad ó sean 44,72 áreas; que linda por E. y S. con tierra de Alaiza: otra á la Garzona de doscientos diez estadales de segunda calidad ó sean 25,48 áreas; que linda por todos aires con tierras de los herederos de D. Eustaquio de Avila: otra al camino de Zorita de tres huebras de tercera calidad ó sean 1 hectárea, 54 áreas, 18 centiáreas; que linda por S. con dicho camino: y otra por dentro del mismo camino de una huebra doscientos quince estadales de tercera calidad ó sean 68,77 áreas; que linda por E. y N. con tierra de D. Elias de Avila: tasadas por los peritos en venta en 4542 rs., y en renta en 241 rs., produce anualmente la de nueve fanegas de trigo, las que reducidas á metálico á 25,10 rs. precio medio que en el decenio de 1840 á 1850 tuvo el trigo en este partido, importan 234,90 rs. por cuya cantidad ha sido capitalizada en 5285 rs. 25 céntimos, tipo para la subasta.

Los peritos que han reconocido estas fincas declaran no ser susceptible de division.

Número del inventario 2038. Una yugada de tierras procedente de la capellania fundada por D. Manuel Garcia de Dios, conocida por de los Niños de Coro de Salamanca, radicante en término de Paradinas, compuesta de quince tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra á la Badarra de cinco huebras treinta y ocho estadales de tercera calidad ó sean 2 hectáreas, 27 áreas, 89 centiáreas; que linda por N. con tierra de Alvarez: otra al camino de Aldeaseca de tres huebras treinta estadales de tercera calidad ó sean 1 hectárea, 57 áreas, 54 centiáreas; que linda por E. con dicho camino: otra á la Fuente de Nicolás Perez de una huebra doscientos estadales de tercera calidad ó sean 67,08 áreas; que linda por E. con el rio: otra al Labajo de los Bornos de cuatro huebras de tercera calidad ó sean 1 hectárea, 78 áreas, 88 centiáreas; que linda por O. con otra de D. José Nuñez Escarpizo: otra á Gimialcon y Fuente de la Garcia de cinco huebras cuarenta y ocho estadales de tercera calidad ó sean 2 hectáreas, 29 áreas; que linda por E. y N. con tierras de Sr. Escarpizo: otra al cerro de la Castaña de trescientos y ocho estadales de tercera calidad ó sean 54,44 áreas; que linda por E. con tierra de los Sereños: otra á las Cabezuelas de dos huebras doscientos estadales de tercera calidad ó sean 1 hectárea, 41 áreas, 82 centiáreas; que linda por E. con tierra de Alvarez: otra á la Garzona de una huebra de tercera calidad ó sean 44,72 áreas; que linda por S. con otra de la capellania de Hondura: otra á los Vallejones de dos huebras treinta estadales de tercera calidad 92,81 áreas; que linda por E. con dichos Vallejones: otra á la Cuesta del Brazo de dos huebras de tercera calidad ó sean 89,44 áreas, que linda por O. con otra de Marceliano Garcia: otra á la Fuente Capitana de trescientos veinte estadales de

tercera calidad ó sean 36,56 áreas, que linda por E. con otra de D. Elias de Avila: otra á Valdehernando de dos huebras trescientos diez y nueve estadales de tercera calidad ó sean 1 hectárea 25 áreas 12 centiáreas, que linda por E. con otra de D. Agustin Ruano: otra al camino del Ajo de tres huebras de tercera calidad ó sean 4 hectárea 34 áreas 18 centiáreas, que linda por E. con tierras del Sr. Escarpizo: otra al cerro de la Cabaña de dos huebras ciento noventa estadales de tercera calidad ó sean 1 hectárea 10 áreas 70 centiáreas, que linda por E. y S. con el sendero de la cabaña y otra á los Lomos de dos huebras de tercera calidad ó sean 89,44 áreas, que linda por S. O. y N. con otra de D. Elias de Avila: tasada en venta en 5472 rs. y en renta en 304 rs.: produce anualmente la de diez fanegas de trigo las que reducidas á metálico á 26,10 rs. precio medio sacado del decenio de 1840 á 1850 importan 261 rs. por cuya cantidad ha sido capitalizada en 6322 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Los peritos que han reconocido estas fincas declaran no ser susceptibles de division.

#### Partido de Ciudad-Rodrigo.

Números del inventario 1675 y 1676. Dos viñas adyacentes, procedentes del Cabildo Catedral de Ciudad-Rodrigo, que radican en término de la misma Ciudad al pago de Valhondo. Linda la primera por N. con otra de Hilario Cuadrado, S. con calleja de las viñas, E. con arroyo de las Tabladas y O. con huerta de D. Francisco Osorio: tiene un lagar con lagareta para pisar la uva, una sala con alcoba y despensa, todo en un estado ruinoso; ocho perales, trece guindos grandes, sobre 3775 cepas y dos nogales en una superficie cercada en parte de esto de cinco aranzadas ciento cuarenta y dos estadales ó sean 239,47 áreas, de las que dos aranzadas y cuatro estadales son de terreno inculto, una aranzada ciento ochenta y tres estadales para trigo y otras semillas y una aranzada trescientos cincuenta y cinco estadales exclusivamente para viñedo. La segunda viña linda por N. y O. con la anterior y arroyo de las Tabladas, S. con termino de Casasola y O. con viña de D. Clemente Terrazon: tiene sobre seiscientos parras en una superficie de doscientos ochenta estadales ó sean 31,52 áreas. Han sido tasadas en venta en 5791 rs. y en renta en 251,72 rs.: produce anualmente la de 178 rs. que paga José Lopez Salazar y los herederos de D. Diego Hernandez por la que han sido capitalizadas en 4005 rs. se sacan á subasta por los 5791 rs. de la tasacion.

Los peritos que han reconocido estas fincas declaran no ser susceptibles de division.

Número del inventario 1674. Una viña procedente del Cabildo de villa de Ciudad-Rodrigo, que radica en término de la misma Ciudad al pago de Valhondo. Linda por N. con la dehesa del Carazo, S. con arroyo de las Tabladas, E. y O. con viña del Cabildo Catedral: de una aranzada doscientos sesenta estadales ó sean 73,79 áreas en cuya superficie existen treinta guindos y sobre mil y cien parras, tasada en venta en 2190 rs. y en renta en 72 rs. 79 céntimos: produce anualmente la de 50 rs. que paga Francisco Villaron por la que ha sido capitalizada en 1125 rs.: se saca á subasta por los 2190 rs. de la tasacion.

Los peritos que han reconocido esta finca declaran no ser susceptible de division.

Número del inventario 1619. Otra viña procedente del Cabildo de Villa de Ciudad-Rodrigo, que radica en término de la misma Ciudad al pago de la dehesa. Linda por N. con otra de Custodio Gimenez. S. con el vallado, E. con otra de D. José Fuentes y O. con otra del Hospi-

tal de Caridad: de una aranzada ciento tres estadales ó sean 56,24 áreas, en cuya superficie existen sobre dos mil parras y veiete y cuatro guindos. Estos se aprovechan á medias con el lindero, tasada en venta en 1626 rs. y en renta en 65 rs. 4 céntimos: produce anualmente la de 50 rs. que paga Eugenio Gonzalez por la que ha sido capitalizada en 1125 rs.: se saca á subasta por los 1625 rs. de la tasacion.

#### Advertencias.

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> El precio en que fuesen rematadas las fincas se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de Corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la Ley de 11 de Julio de 1856.

3.<sup>a</sup> Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la Ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo del año último y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de egecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.<sup>a</sup> Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial de Ventas de Bienes nacionales de esta Provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada Ley se determina.

5.<sup>a</sup> Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.<sup>a</sup> A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en los partidos anteriormente expresados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.<sup>a</sup> Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las Provincias y á los pueblos.

2.<sup>a</sup> Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del Secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó Corporaciones Eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las Capellanías colativas de sangre.

Salamanca 17 de Setiembre de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

SALAMANCA: IMPRENTA DE D. TELESFORO OLIVA.



desma, un censo de 35 rs. de rédito á favor de la Imágen de Nuestra Señora del Cármen de dicha villa. 350

La misma, otro de 132 rs. de rédito á favor de la cofradía de Animas de Sacerdotes de dicho Ledesma. 1650

### APROBADOS EN LA SESION DE 25 DE SETIEMBRE.

D. Eduardo Caseaux, vecino de Salamanca, un censo de 8 rs. 85 céntimos á favor del convento de Religiosas Agustinas de San Felices de los Gallegos. 88 30

D. Juan Castro, vecino de Salamanca, un censo de 600 rs. de rédito á favor de la fábrica de San Martin de ella. 7500

D. Casto Martin, de la misma vecindad, un censo de 204 rs. de rédito á favor del Ilmo. Cabildo Catedral de ella. 4080

El mismo, otro id. de 48 rs. de rédito á favor de la Iglesia y Fabrica de S. Benito de la misma. 480

El mismo, otro de 29 rs. de rédito á favor de la Real Capilla de San Marcos. 290

Doña Maria Igea de Mendez, vecina de Peñaranda, un censo de 90 rs. de rédito á favor de la Clerecia de dicha villa. 1125

Esteban Rodriguez y compañero, vecino de Aldearrubia y de Huerta, un censo de 88 rs. 36 céntimos de rédito á favor de la Iglesia de dicho Aldearrubia. 1767 20

Alonso Conde y compañero, vecino de la ve-llés y Negrilla, un censo de 120 rs. de rédito á favor de la Iglesia de San Martin de Salamanca. 2400

D. Juan Gomez, vecino de Candelario, un censo de 33 reales de rédito á favor de la Capellanía de Acevedo. 350

D. Lorenzo Roldan, vecino de Ciudad-Rodrigo, un censo de 20 rs. de rédito á favor del Cabildo de la misma Ciudad. 200

El mismo, otro de 46 rs. 93 céntimos á favor del monasterio de la Caridad de dicha Ciudad. 469 30

D. Pedro Antonio Manzano, vecino de Salamanca, á nombre de D. José Velasco y Gutierrez que lo es de Madrid, un censo de 150 rs. de rédito á favor de los Propios de Salamanca. 1875

D. Cayetano Almeida, vecino de esta Ciudad, á nombre de Doña Gaspara Igea, vecina de Peñaranda, un censo de 300 rs. de rédito á favor de los Propios de la misma. 3756

La misma Doña Gaspara y Doña Maria Igea, vecinas de dicho Peñaranda, un censo de 99 rs. de rédito á favor de la pia memoria de D. Julian Delgado. 1237 50

Manuel Pedráz, vecino de Moriscos, un censo de 20 rs. á favor de la cofradía titulada de la Cruz de dicho pueblo. 200

Marcelino Muñoz, vecino de la Ciudad de Bejar, un censo de 75 rs. de rédito á favor del convento de la Anunciacion de la misma. 937 50

D. Mauricio Martinez de Céspedes, vecino de esta Ciudad, un censo de 396 rs. impuesto á favor de la Catedral de la misma. 4950

D. Eusebio Bermudez de Castro y D. Eloy Lamamié de Clairaz, vecinos de esta misma Ciudad, un censo de 121 rs. 25 céntimos á favor de la capellanía de Palenzuela. 1515 62

Los mismos, otro id. de 132 rs. 50 céntimos á favor de la de Galarza. 1656 25

Los mismos, otro id. de 420 rs. á favor de la memoria de Ordoñez. 5250

Los mismos, otro id. de 250 rs. á favor de la memoria de Salinas. 3125

Los mismos, otro id. de 375 rs. á favor de la memoria de Cortés. 4437 50

Antonia Sanchez, vecina de Palacios Rubios, un censo de 300 rs. 12 céntimos á favor de la capellanía de Doña Maria Antonia Herrera Basabe, fundada en San Benito de esta Ciudad. 3761 25

Raimundo Perez Villoria, vecino de la Frengeneda, un censo de 3 rs. de rédito á favor de las Religiosas de San Felices de los Gallegos. 30

D. Perfecto Garcia, vecino de esta Ciudad, un censo de 64 rs. de rédito á favor del Cabildo Catedral de la misma. 1280

D. Tomás Sanchez Ventura, de la misma vecindad, apoderado del Excmo. Sr. Duque de Tamames, en censo de 5 fanegas de 16 cuartillos de trigo á favor del Seminario Conciliar de ella. 1740

Los testamentarios de D. José Serrano, vecino que fué de esta Ciudad, un censo de 290 rs. 18 céntimos de rédito á favor del Cabildo Catedral de ella. 3627 25

Los mismos, otro censo de 60 rs. á favor de la Congregacion del Espiritu Santo de Peñaranda. 600

Los mismos, otro de 60 rs. de rédito á favor del convento de Trinitarios de Virtudes. 600

D. José Manuel Gomez, vecino de esta Ciudad, apoderado del Sr. Marqués de Cilleruelo, un censo de 13 fanegas de centeno á favor del Hospital de la villa de Ledesma. 4045 60

D. Dionisio Elias Sanchez, vecino de esta Ciudad, un censo de 61 rs. 78 céntimos á favor de la pia Memoria que en Santa Maria la Mayor de Ledesma fundó D. Miguel Rodriguez, Prior de Coria. 1235 60

El mismo, apoderado de las rentas de la testamentaria del Sr. D. Felipe Maria Peñalosa, un censo de 24 rs. 92 céntimos á favor de la Clerecia de Alba. 247 20

El mismo como apoderado de dicha testamentaria, un censo de 2 fanegas de trigo, una y media de centeno y 29 rs. 42 céntimos en dinero á favor de la Iglesia de Salvatierra. 1286 50

Los herederos de D. Marcelino Sanchez, vecino que fué de esta Ciudad, un censo de 447 rs. á favor de la Memoria de Maria Teresa Gallego, fundada en el convento Trinitarios calzados de esta misma Ciudad. 5587

D. Manuel Maria de Arcos, vecino de esta Ciudad, un censo de 1 fanega 2 cuartillos de trigo y gallina y media á favor del Beneficio Curado de Sta. Maria de los Caballeros de la misma. 331 90

D. Joaquin Fernandez, vecino de esta Ciudad, un censo de 130 rs. de rédito impuesto á favor del convento de Religiosas de San Pedro de la Paz de ella. 2250

Isidro Garcia, vecino de esta Ciudad, un censo de 25 rs. 21 céntimos á favor del Cabildo Catedral de la misma. 252 10

D. Manuel y D. Tomás Gonzalez y compañeros, vecinos de esta Ciudad, dos censos de 99 rs. 54 céntimos á favor de los Propios de ella. 1244 25

D. Castor Sanchez de Neira, vecino de esta Ciudad, un censo de 111 rs. de rédito á favor del Cabildo Catedral de la misma. 2220

Serapio Andres, vecino de Cantalpino, un censo de 399 rs. á favor del convento de San Francisco de esta Ciudad. 7980

El mismo, otro id. de 150 rs. de rédito á favor de la Escuela de instruccion primaria de Negrilla. 3000

D. Tiburcio Rodriguez, vecino de Peñaranda, un censo de 120 rs. de rédito á favor de la Cle-

recta de dicha villa.	1500	dito á favor de la Obra-pia de Alonso Sanchez.	176 60
Tomas del Rey, vecino de Cabezabellosa, un censo de 69 rs. de rédito á favor de la Iglesia de Santiago de esta Ciudad.	1380	D. Ignacio Martin, vecino de id., otro censo de 30 rs. de rédito á favor de la Fábrica de la Iglesia de Sanfelices.	500
Casimiro Borrego, vecino de Negrilla, un censo de 55 rs. de rédito á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	550	Benigno de Dios Morante, vecino del citado Sanfelices de los Gallegos, un censo de 75 rs. de rédito á favor de la congregacion de Capellanes de Ciudad-Rodrigo.	937 50
Fermin Armenteros, vecino de Arcediano, un censo de 120 rs. de rédito á favor de las Religiosas de Santa Ana de esta Ciudad.	2400	El mismo otro de 17 rs. 66 céntimos á favor de la Cofradia de Jesus Nazareno de dicho pueblo.	176 60
Eugenio Bellido y compañeros, vecinos de Aldearrubia, un censo de 60 rs. de rédito á favor de la Memoria fundada en San Francisco de esta Ciudad por el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba.	600	El mismo otro id. de 6 rs. 13 mrs. de rédito á favor de la Obra-pia de Blas Lopez y Maria Dardo.	61 80
Manuel de Bustos Martin, vecino de Aldeanueva de Figueroa, un censo de 47 rs. de rédito á favor del convento de Trinitarios descalzos de esta misma Ciudad.	470	Francisco de Dios Trugillo, vecino del mismo Sanfelices, otro censo de 5 rs. 24 céntimos á favor de la Obra-pia de Blas Lopez Olivera.	52 40
Manuel Juanes Polo, vecino de Monterrubio de Armoña, un censo de 15 rs. de rédito á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	150	Ciriao Martin, vecino de la Nava de Bejar, un censo de 9 rs. de rédito á favor de los Religiosos Franciscos de Bejar.	90
Juan Sanchez, vecino de Barruecopardo, un censo de 12 rs. de rédito á favor de los Jesuitas de esta Ciudad.	120	Evaristo Diaz, vecino de dicha Nava, un censo de 12 rs. de rédito á favor de la demanda de Animas de dicho pueblo.	120
Francisco Antonio Revollo, vecino de dicho pueblo, un censo de 15 rs. 90 céntimos á favor de dichos Jesuitas.	159	Francisco Trifon, vecino de id., otro censo de 18 rs. de rédito á favor de la memoria del Canónigo Rodriguez.	180
D. Bonifacio Ledesma, vecino de Aldeadávila de la Rivera, un censo de 220 rs. á favor de la Escuela de N. y B. A. de San Eloy de esta Ciudad.	2750	Lesmes Hernandez y compañeros, vecinos de id., otro censo de 18 rs. 54 céntimos de rédito á favor de la memoria de Doña Leonor de Barrientos fundada en Bejar.	185 40
Maria Gimenez, vecina de Ledesma, un censo de 66 rs. de rédito á favor de la cofradia de Animas de San Miguel de la misma villa.	825	Francisco Sanchez y compañeros, vecinos de dicho pueblo de la Nava, un censo de 12 rs. 56 céntimos de rédito á favor de la Iglesia de San Salvador de Bejar.	125 60
La misma, otro censo de 23 rs. de rédito á favor de la Iglesia de San Pedro de la misma villa de Ledesma.	230	Juan Miguel Romo, vecino de esta Ciudad, á nombre de D. José Galante que lo es de Madrid, un censo de 90 rs. de rédito á favor de la memoria fundada en la Iglesia de S. Juan de Ciudad-Rodrigo por D. Bernardino Gerardin.	1125
La misma, otro censo de 20 rs. de rédito á favor de la Iglesia de Santa Maria la Mayor de la misma villa.	200	D. Agustin Morales, vecino de esta Ciudad, otro censo de 30 rs. de rédito á favor del Hospital de Santa Maria de la Blanca de la misma.	500
Angel Lopez Sendin y compañeros, vecinos de San Felices de los Gallegos, un censo de 3 fanegas de trigo y 3 de centeno á favor de la Fábrica de la Iglesia de dicho pueblo.	1655 75	D. Anselmo Olleros, vecino de Bejar, un censo de 6 rs. 18 céntimos de rédito á favor del Hospital de dicho Bejar.	61 80
D. Isidoro Garcia, vecino de Peñaranda, un censo de 65 rs. de rédito á favor del Colegio de los Angeles de esta Ciudad.	812 50	José Hernandez de Francisco, vecino de Sancho-tello, un censo de 8 rs. 84 céntimos á favor de la cofradia de nuestra Señora del Rosario de Bejar.	83 40
D. Andrés Velasco, vecino de Sanfelices de los Gallegos, un censo de 9 rs. de rédito á favor de la Cofradia de Jesus Nazareno de dicho pueblo.	90	Felipe Sanchez de las Matas, vecino de Bejar un censo de 9 rs. de rédito á favor de la Iglesia del pueblo de la Cabeza.	90
José Manzanera Olgado, vecino de dicho Sanfelices, un censo de 2 rs. de rédito á favor de la fabrica de la Iglesia del mismo.	20	Luis Perez Orodea, vecino de Bejar, otro censo de 240 rs. de rédito á favor del Convento de la Anunciacion de ella.	5000
El mismo otro censo de 90 rs. 96 céntimos de rédito á favor del Convento de Agustinos del mismo Sanfelices.	1157 45	Juan Hernandez y compañeros, vecinos de Pedrosillo de los Aires, un censo de 18 rs. 54 céntimos á favor de la Cofradia Sacramental de S. Isidoro y S. Pelayo de esta Ciudad.	185 40
Ramon Izquierdo, vecino de la Cabeza, un censo de 24 rs. y 18 céntimos de rédito á favor de la demanda de Animas de dicho pueblo.	211 80	D. Anselmo Olleros, vecino de Bejar, un censo de 48 rs. de rédito á favor del Convento de Monjas de dicho Bejar.	480
D. Raimundo Herrera, vecino de Bejar dos censos de 18 rs. de rédito ambos á favor de la Cofradia de la Misericordia de dicha Ciudad.	180	El mismo otro de 24 rs. 72 céntimos de rédito á favor de la Cofradia de Santiago de los Caballeros de dicha Ciudad de Bejar.	247 20
El mismo otro id. de 18 rs. de rédito á favor de la Cofradia de Santa Ana de dicha Ciudad.	180	Manuel Navarro de la Torre, vecino de Candelario, un censo de 50 rs. de rédito á favor de la Cofradia de Animas de dicho pueblo.	300
El mismo otro censo de 79 rs. 50 céntimos á favor del Convento de la Anunciacion de dicho Bejar.	995 75	D. Esteban Martin Asensio, vecino de Bejar, dos censos de 55 rs. 16 céntimos de rédito á favor de la Memoria de Carbajal, uno de 37 rs. y 50 céntimos y el otro de 17 rs. 66 céntimos á favor de la Memoria de Doña Maria de Zúñiga.	551 60
El mismo otro censo de 495 rs. de rédito á favor de la Memoria de Morales agregada á la Escuela de instruccion primaria de la citada Ciudad.	9900		
Santiago Calvo, vecino de Sanfelices de los Gallegos, un censo de 17 rs. 66 céntimos de ré-			